FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV" (SEGUNDO LLAMADO), ID Nº 421.006"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del día 04 de noviembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, ID Nº 421.006"-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 369 de fecha 02 de noviembre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- MY AVC ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLEN

SECRETARIO
- TTE F INT SUSANA BRAVO BARRIOS

MIEMBROS
- TTE INT ELIAS SIMON CHENA RUIZ

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2022 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
JV SERVICIOS DE SIXO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.851.715.-
HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	Gs. 2.871.000.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que en el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la presente contratación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que en su Artículo 2° establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas las cuales no se contare con un mínimo

de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicando de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del art 34 de la ley Nº 2051/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME <u>CUMPLEN</u>** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	SIXTO JAVIER VARGAS CI: 1.695.298	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIXTO JAVIER VARGAS CI: 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	SIXTO JAVIER VARGAS CI: 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME CI: 3.222.841	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME CI: 3.222.841	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME CI: 3.222.841	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente que las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

2.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiados con la aplicación del mencionado decreto.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

Servicio de Catering

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1. **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	Gs. 1.851.715.-
2. **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**	Gs. 2.871.000.-

Se puede observar en el cuadro precedente que la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se ubica en primer lugar. En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

3.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota Nº 2** de fecha 07 de noviembre de 2022, se solicita al oferente **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

6. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2020, 2021), para contribuyente de IRACIS
7. IVA General de los últimos 2 años (2020, 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Formulario 106 de los últimos 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

Cabe resaltar en este punto que la firma **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

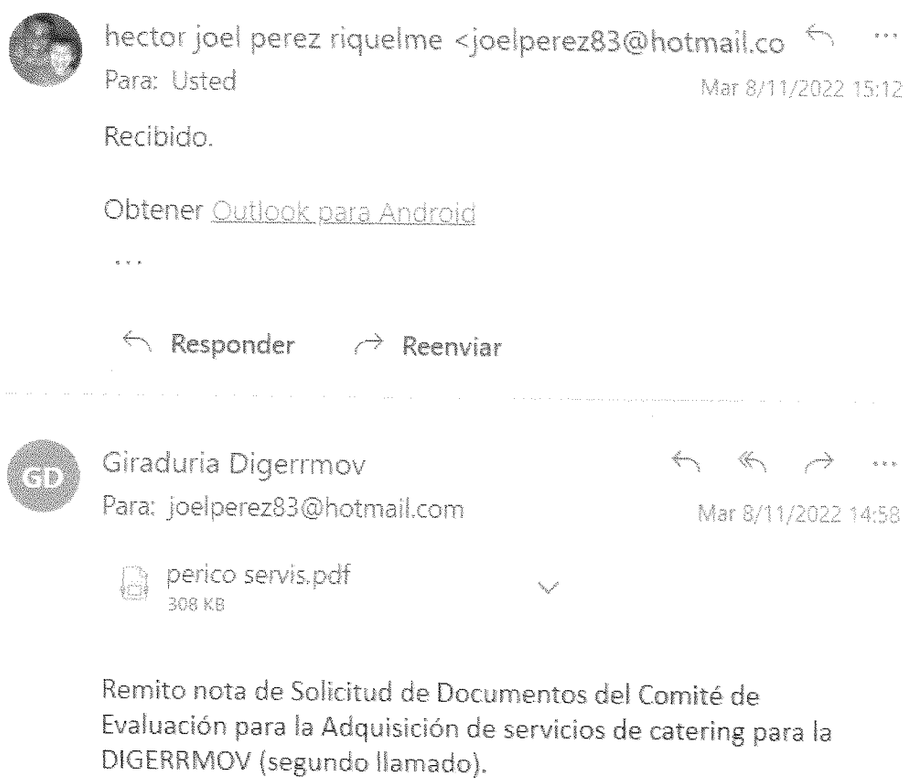

Por consiguiente, la firma **PERICO SERVIS DE HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME. NO CUMPLE,** con lo analizado esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

De igual manera, en fecha 07 de setiembre de 2022 por **Nota Nº 3**, se solicita a la firma, **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (200-2021)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
7. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2020, 20210), para contribuyente de IRACIS
8. IVA General de los últimos 2 años (2020, 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
9. Formulario 106 de los últimos 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

Posteriormente la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** presenta las documentaciones solicitadas, razón por la cual se realiza el siguiente análisis:

3.1.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **PBC** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros , de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**
1. Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el registro Único del Contribuyente (*)	CUMPLE
3. En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes (*)	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **PBC,** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

3.2.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el **PBC** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING** correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021)	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3.2.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en el **PBC** se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	NO PLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.** **NO APLICA** esta etapa de la evaluación.

3.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **PBC** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS de la firma JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	**12,11**	**17,61**	**14,86**
PASIVO CORRIENTE	29.514.255	15.458.962			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
TOTAL PASIVO	29.514.255	15.458.962	**0,07**	**0,05**	**0,06**
TOTAL ACTIVO	449.888.539	305.558.919			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
UTILIDAD	20.000.000	20.000.000	**0,05**	**0,07**	**0,06**
CAPITAL	400.216.081	269.649.009			

De conformidad a lo establecido en el **PBC**, se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2020, 2021), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2020, 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE

El resultado del análisis de la Capacidad Financiera, Según se observa en el cuadro precedente, la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** que queda con el precio más económico y reúne los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a la oferta presentada por la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Provisión de bocaditos salados.	154.167	115.625	500	25
2	Provisión de bocaditos salados.	154.167	115.625	500	25
3	Provisión de bocaditos salados.	154.167	115.625	500	25
4	Provisión de bocaditos salados.	160.833	120.625	500	25
5	Provisión de bocaditos salados.	160.833	120.625	500	25
6	Provisión de bocaditos salados.	157.500	118.125	500	25
7	Provisión de bocaditos salados.	177.500	133.125	500	25
8	Provisión de bocaditos salados.	154.167	116.075	500	25
9	Provisión de bocaditos salados.	154.167	115.625	500	25
10	Provisión de bocaditos salados.	170.833	128.125	500	25
11	Provisión de chipita.	68.083	51.062	500	25
12	Provisión de leche.	11.583	8.687	500	25
13	Provisión de cocido negro	9.417	7.062	501	25
14	provisión de café negro	11.083	8.312	500	25
15	provisión de bebidas gaseosas	11.971	8.978	500	25
16	provisión de bebidas gaseosas	21.083	15.812	500	25
17	provisión de agua mineral s/ gas	7.450	5.588	500	25
18	provisión de agua mineral c/ gas	6.750	5.063	500	25
19	provisión de agua mineral c/ gas	4.583	3.437	500	25
20	provisión de agua mineral s/ gas	14.750	11.063	500	25
21	provisión de vasos	5.100	3.825	500	25
22	provisión de mesa larga	28.833	21.625	500	25
23	Servicio de decoración	464.167	348.125	500	25
24	Servicio de mozo	205.167	153.875	500	25

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto, las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. **Recomendación para Adjudicación y/o Declarar Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 49/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGERRMOV, ID N° 421.006" **a la firma JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, según se detalla a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Item	Codigo de catalogo	Servicio de catering	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	115.625	115.625
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	115.625	115.625
3	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	115.625	115.625
4	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	120.625	120.625
5	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	120.625	120.625
6	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	118.125	118.125
7	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	133.125	133.125
8	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	116.075	116.075
9	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	115.625	115.625
10	90101603-003	Provisión de bocaditos salados.	1	Evento	1	128.125	128.125
11	90101603-028	Provisión de chipita.	1	Evento	1	51.062	51.062
12	90101603-015	Provisión de leche.	1	Evento	1	8.687	8.687
13	90101603-018	Provisión de cocido negro	1	Evento	1	7.062	7.062
14	90101603-022	provisión de café negro	1	Evento	1	8.312	8.312
15	90101603-006	provisión de bebidas gaseosas	1	Evento	1	8.978	8.978
16	90101603-006	provisión de bebidas gaseosas	1	Evento	1	15.812	15.812
17	90101603-025	provisión de agua mineral s/ gas	1	Evento	1	5.588	5.588
18	90101603-024	provisión de agua mineral c/ gas	1	Evento	1	5.063	5.063
19	90101603-025	provisión de agua mineral c/ gas	1	Evento	1	3.437	3.437
20	90101603-024	provisión de agua mineral s/ gas	1	Evento	1	11.063	11.063
21	90151802-011	provisión de vasos	1	Evento	1	3.825	3.825
22	90151802-021	provisión de mesa larga	1	Evento	1	21.625	21.625
23	90151802-035	Servicio de decoración	1	Evento	1	348.125	348.125
24	90151802-019	Servicio de mozo	1	Evento	1	153.875	153.875

Monto mínimo asciende a: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto máximo asciende a: Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

La presente adjudicación se basa estrictamente en lo establecido en el Artículo 26, 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 15 de noviembre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ELIAS SIMON CHENA RUIZ
TTE INT – MIEMBRO C.E.

SUSANA BRAVO BARRIOS
TTE F INT – SECRETARIO C.E.

ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLEN
My AVC – PRESIDENTE C.E.